



"Diplomado en Innovación y Gestión Tecnológica" Universidad de Concepción

-Financiado con recursos de CONICYT-

CONVENIO DE SUBSIDIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN- BECARIO/A

En Concepción, a 23 de mayo de 2014, comparecen la Universidad de Concepción, en adelante la **Institución Responsable Adjudicada**, RUT N° 81.494.400-K, representada, por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Ingeniero Civil Mecánico, cédula nacional de identidad N° 4.329.379-6, domiciliado para estos efectos en calle Víctor Lamas N° 1290, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, y por la otra parte el/la **estudiante**, cuya individualización se contiene a continuación:

ESTUDIANTE	:	
RUT	:	
NACIONALIDAD	:	Chilena
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO TOTAL DEL SUBSIDIO	:	\$1.500.000.-
FECHA INICIO DEL DIPLOMADO	:	viernes 23 de mayo de 2014.-

Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

En el marco del "VIII Concurso de Diplomados Regionales vinculados con temáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Coquimbo y del Biobío. Convocatoria 2013. Programa Regional-CONICYT", de especialización que prioriza el sector "servicios empresariales", se concede financiamiento de matrícula y arancel a la persona antes indicada, para que realice estudios de formación en el Diplomado de Innovación denominado "Diplomado en Innovación y Gestión Tecnológica", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el recuadro.

SEGUNDO: Duración

El Diplomado tendrá una duración de 156 horas presenciales, el que se realizará en dependencias de la Universidad de Concepción, cuya fecha de inicio se señala en el recuadro precedente.



TERCERO: Beneficios

- 3.1. El subsidio considera los costos de arancel y matrícula del Diplomado, los cuales serán pagados directamente a la institución adjudicada.
- 3.2. El subsidio no incluye el pago de sumas adicionales por gastos tales como material docente, pasajes, entre otros, los que serán de la exclusiva responsabilidad del estudiante.

CUARTO: Obligaciones del estudiante y Requerimientos Regionales

- 4.1 Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios, cumpliendo con las exigencias de la entidad educacional que imparte el Diplomado con el fin de certificarse.
- 4.2 Entregar, una vez que se haya certificado, una propuesta de innovación de relevancia para la Región, que involucre la Ciencia y la Tecnología. La propuesta debe ser entregada a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional. Al respecto, el becario podrá solicitar mantener la información reservada por un plazo máximo de un año.
- 4.3 Comprometer su participación en las actividades del Diplomado y su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.
- 4.4 Informar al Gobierno Regional del Bío Bío al finalizar y aprobar el Diplomado.

QUINTO: Incumplimiento de obligaciones

Frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, dentro de los plazos estipulados en el Convenio de Subsidio, La INSTITUCIÓN RESPONSABLE se reserva el derecho de exigir al estudiante la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de estudiante, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan estas bases y las obligaciones y restricciones que les impone el convenio. Compromiso que se hará efectivo mediante PAGARE.

SEXTO: Resolución de Conflictos

Los conflictos que susciten en el marco de este convenio, se resolverán de común acuerdo por las partes y, en caso contrario, por la justicia ordinaria.

SÉPTIMO: Solicitud de antecedentes

La Institución Responsable Adjudicada queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, *los antecedentes que se requieran para la administración y control del subsidio.*

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y otorgan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Disposiciones Generales

- 9.1. Se entienden incorporadas al presente convenio las Bases Generales de "*VIII Concurso de Diplomados Regionales vinculados con temáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Coquimbo y del Biobío. Convocatoria 2013. Programa Regional-CONICYT*", de especialización que prioriza el sector "*servicios empresariales*", las que son aceptadas por las partes.
- 9.2. El presente convenio se extenderá en tres ejemplares y regirá a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento y se mantendrá



vigente hasta la fecha de término de la beca, todos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del **Estudiante** y otros dos en poder de **INSTITUCION RESPONSABLE ADJUDICADA**.

La personería de don para actuar por la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION consta del Decreto U. de C. N° 2010-038 de fecha 14 de mayo de 2010, documento que se encuentra protocolizado en la Notaría de don Juan Espinosa Bancalari de Concepción, con esa misma fecha y agregado al final del protocolo con el N° 60, Repertorio N° 1639.

Estudiante

**RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**